

VILLAVICENCIO META 12 DE FEBRERO DE 2023

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

INFORME.

PROCESO No 110013103006-2016-00754-00

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA.

DEMANDANTE: OLGA LUCIA SANABRIA RESTREPO, JAIME SANCHEZ PEREZ, LUCIA CASTROBECERRA Y SOLEDAD DEL ROSARIO NUÑEZ ECHAVARRY.

DEMANDADO: AHMAD MOHAMAD FAWSY K KALBOUNECH.

Señor juez juzgado segundo civil de circuito, me permito informarle como secuestre en cumplimiento del artículo 51 del CGP.

Señor juez en cumplimiento por lo ordenado por su despacho en rendir cuentas debo primero ofrecer disculpas por la demora, pero la verdad sea dicha, vi el mensaje en mi celular y observe el número del proceso inicial y ese número no lo tengo en mi información de las diligencias realizadas y esta confusión mía no me fue posible rendir el informe solo hasta cuando fui a Bogotá a finales de enero y allí me aclararon de que proceso se trataba.

Señor juez este inmueble fu secuestrado el 21 de junio de 2018 y manifiesto que me ratifico en los informes enviados en las siguientes fechas el 28 de octubre de 2018, la del 21 de enero de 2019, donde informo que mande a pintar toda la bodega número 2 y el frente de las dos bodegas y en este informe describí todos los gastos que hacen dieron a \$ 5'476.700, presente las facturas de estos gastos, también informe el no pago completo del arriendo por parte del señor pastor Geovanny, también informe que desde octubre de 2018 el señor Ricardo Murcia había desocupado la bodega y des de esa época no se ha vuelto a arrendar; Señor juez en mi informe de el 3 de junio de 2022 informe que el pastor desocupo la bodega y se fue debiendo mas de dos años de arriendo y en esa ocasión le manifesté que la deuda era de 195 millones según mis cuentas, por que no tenia el contrato que el señor propietario a firmado con el pastor Geovanny, pero al obtener el contrato ellos tenían un compromiso y de esa forma las cuentas son diferentes y la deuda ascendía a 300 millones, deuda que el señor Mohammad me manifestó que el abogado lo demandaría.

Señor juez en enero de 2020 se presentó una ruptura de un par de tejas y la bodega es triple altura y esto implico contratar a personas con experiencia en alturas y además sacar alquilados 5 secciones de andamios y los materiales como tejas, amarres y cinta tapa goteras el costo de este trabajo con materiales es \$ 554.250, además pague unos recibos de servicios públicos por un valor de \$ 561771.

Señor juez desde el 2021 he estado mostrando la bodega por que el señor Mohammad me manifestó que vendería la bodega y me pidió que pidiera mas por el valor del arriendo, pero ya le había manifestado a su despacho que en el 2021 no era fácil arrendar con un alto costo, por este motivo las bodegas continúan desocupadas, porque el propósito de don Mohammad es el de vender, y los avisos de arrendamiento los mando arretirar.

Señor juez en el año de 2019 cancele los servicios públicos hasta diciembre de 2019 por un valor de \$ 1'290.597, aclaro que a pesar de que la bodega estaba desocupada en tres ocasiones la mande a lavar utilizando una hidro lavadora y esta máquina consume bastante energía y cada ves que tenia que mostrarla tenia que mantener las luces prendidas y en una ocasión la presión del agua reventó el tubo del agua del baño del segundo piso y esto me consumió bastante agua.

Señor juez en el año anterior aproximadamente a mitad de año se volvieron a levantar las tejas de la bodega 2 ocasionando una gotera, pero no tengo dinero para mandar arreglar este daño y el señor Mohammad esta enterado pero no ha dado los dineros para mandar a arreglarlo y además se encuentra fuera del país.

Señor juez cualquier duda o aclaración que se requiera estoy presto para aclararlo.



LUIS ENRIQUE PEDRAZA.

C.C. 19291786

Email: lucho506@yahoo.es